

Proteja a su familia

Actualice su información

Proporciónale información de contacto ante emergencias a la escuela de su hijo con los nombres y números de teléfono de adultos (por ejemplo: familiares, amigos, niñeras, vecinos u otros padres de la escuela) que puedan recoger a su hijo en su ausencia. Lo anterior incluye cualquier programa de 3-K, prekínder, cuidado infantil o después de clases al que asista su hijo.

Hay varias formas para nombrar a un tercero para cuidar a su hijo. Visite on.nyc.gov/FamilySeparation para más detalles.

1. La primera es designar a una persona en relación parental llenando un formulario de la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (*NYS Office of Children and Family Services*) llamado **OCFS-4940**. Esto se puede hacer inmediatamente y no requiere presentarse en un tribunal.
2. La segunda forma es completar un proceso llamado **"tutela de reserva"** (*Standby Guardianship*). Este proceso requiere ir ante un tribunal.

Respeto para Todos

Si usted es un cuidador inmigrante, como un padre, tutor o guardián legal, u otro familiar preocupado de que lo puedan separar de su hijo por causa de controles de inmigración, obtenga ayuda para planificar el futuro. Escanee el código QR para obtener más detalles.



Última actualización:
26 de agosto de 2026

Recursos adicionales

Oficina de la Alcaldía para Asuntos del Inmigrante de la Ciudad de Nueva York – Línea de atención directa para ayuda legal sobre inmigración
800-354-0365

Lunes: de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.
Martes: de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Miércoles: de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.
Jueves: de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Viernes: de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Último sábado del mes:
de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
Servicios de interpretación disponibles

The City of New York **311**

Disponible todo el día, todos los días.
Pregunte por *"immigration"* (inmigración).
Servicios de interpretación disponibles

Family Legal Care **212-343-1122**

Lunes a viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Servicios de interpretación disponibles

Conozca sus derechos **nyc.gov/KnowYourRights**

Conozca sus derechos y las protecciones que le corresponden.

Centros de Justicia Familiar **nyc.gov/FJC**

Obtenga apoyo y servicios para sobrevivientes de violencia doméstica y de género

**Este recurso solo ofrece información general.
No es asesoría legal. Para obtener asesoría legal,
hable con un abogado.**

Conozca sus derechos



Confidencialidad

El Sistema de Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York (NYC Public Schools, NYCPs) no pregunta ni mantiene un registro del estatus migratorio de los estudiantes o de sus familiares. Nuestro personal no guardará ningún documento que usted le haya entregado relacionado con el estatus migratorio. A menos que se lo exija la ley, el personal del NYCPs no divulgará información del estudiante.

Acceso lingüístico

Todas las escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York ofrecen servicios gratuitos de traducción e interpretación para las familias multilingües.

Visite [schools.nyc.gov/Hello](https://schools.nyc.gov>Hello) para obtener más detalles.

Escuelas seguras

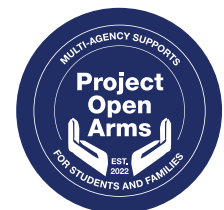
Para mantener un entorno seguro para todos los estudiantes, los agentes de la ley no locales, entre ellos los del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. (*U.S. Immigration and Customs Enforcement, ICE*), no tienen permitido el ingreso a las escuelas del NYCPs, a menos que lo exija la ley, y solo después de que la escuela haya consultado a los abogados del NYCPs. ¿Qué sucede si un agente de ICE se aparece en la escuela?

- El agente de seguridad de la escuela llamará al director, quien irá al encuentro del agente de ICE en el mostrador de seguridad. El director le informará al agente que debe esperar fuera del edificio escolar mientras consulta a los abogados del NYCPs.
- El director hablará con los abogados del NYCPs y le informará al padre o tutor del estudiante. Solo se permitirá el ingreso de agentes de ICE si tienen una orden judicial válida o si ocurre algún tipo de emergencia que requiera una acción inmediata. Visite schools.nyc.gov/SupportingAllStudents para obtener más detalles.

¿Puedo visitar la escuela de mi hijo si estoy indocumentado?

Sí. Para visitar una escuela del NYCPs tiene que tener un documento de identidad oficial con foto. El NYCPs acepta la tarjeta IDNYC, el documento de identidad gratuito que la Ciudad de Nueva York les expide a todos los neoyorquinos.

Para la tarjeta IDNYC no piden información sobre el estatus migratorio. La tarjeta IDNYC se puede obtener gratuitamente ingresando al sitio web www.nyc.gov/IDNYC.



Este recurso solo ofrece información general. No es asesoría legal. Para obtener asesoría legal, hable con un abogado.